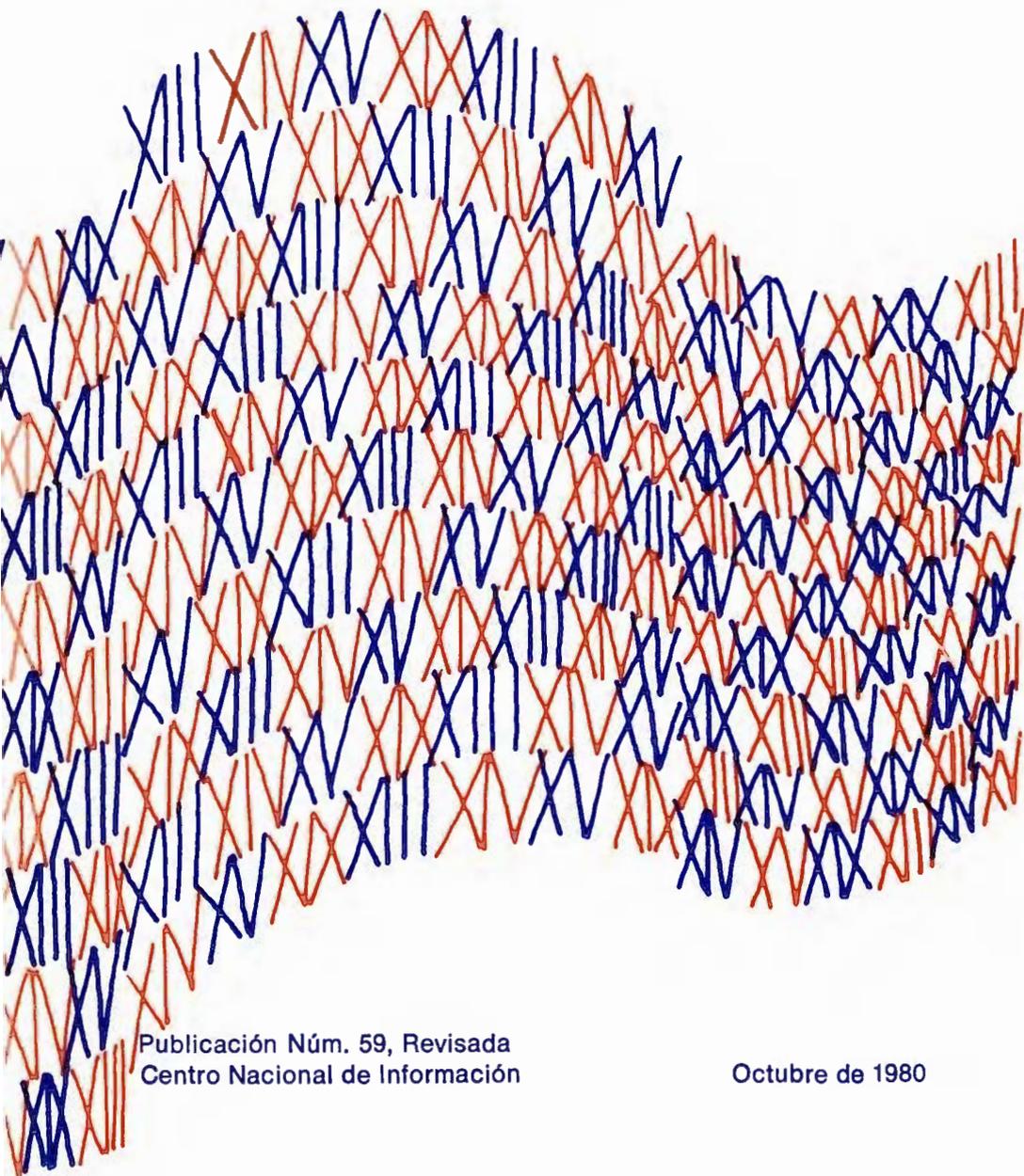


Logrando Que El Tio Sam Haga Valer Sus Derechos Civiles

Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos



Publicación Núm. 59, Revisada
Centro Nacional de Información

Octubre de 1980

COMISION DE DERECHOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS

La Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU. es una agencia temporal, independiente y con representación de los dos partidos políticos nacionales, establecida por el Congreso en 1957 para:

- Investigar querellas en que se alegue la privación del derecho al voto por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, impedimento u origen nacional o por motivos de prácticas fraudulentas;
- Estudiar y recoger información tocante a situaciones legales que constituyan una denegación de la igual protección de las leyes bajo la Constitución por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, impedimento u origen nacional o en la administración de la justicia;
- Evaluar las leyes y las políticas federales respecto a la igual protección de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, impedimento u origen nacional o en la administración de la justicia;
- Servir como centro nacional de información con respecto a denegaciones de la igual protección de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, impedimento u origen nacional; y
- Someter informes, conclusiones y recomendaciones al Presidente y al Congreso.

MIEMBROS DE LA COMISION

Arthur S. Flemming, *Presidente*
Mary F. Berry, *Vicepresidenta*
Stephen Horn
Jill S. Ruckelshaus
Blandina C. Ramírez
Murray Saltzman

Louis Nuñez, *Director Ejecutivo*

Portada: Los derechos civiles para las minorías y las mujeres se basan en las enmiendas 13, 14, 15 y 19 a la Constitución. Estas enmiendas inspiraron el diseño para la portada de esta publicación.

Logrando Que El Tio Sam Haga Valer Sus Derechos Civiles

Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos

Copias individuales de este folleto se pueden obtener sin costo alguno comunicándose con:

Publications Warehouse
U.S. Commission on Civil Rights
621 North Payne St.
Alexandria, Va. 22314
Teléfono: (703) 557-1794

Otro folleto en español, describiendo la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia *La División de Derechos Civiles (Derechos Humanos)*, puede obtenerse sin costo alguno de:

Civil Rights Division
Department of Justice
10th and Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20530

Reconocimientos

Esta edición actualizada del folleto de 1979 fue preparada por Barbara J. Brooks, División de Prensa y Comunicaciones, Oficina de Asuntos Congresionales y Públicos. Evelyn J. Chandler, División de Administración de Publicaciones, proveyó la revisión editorial. Vivian Washington y Vivian Hauser, División de Administración de Publicaciones, fueron responsables de la preparación final para publicación.

La traducción al español estuvo a cargo de Gladys E. Zeda, traductora de la Comisión, con la asistencia de Juanita Mantilla.

Tabla De Contenidos

1. Introducción	1
2. Cómo se Prepara una Querrela	2
3. Dónde se Presentan Querellas sobre Discriminación por Motivos de Raza, Color, Sexo, Religión u Origen Nacional	3
Crédito	3
Educación	5
Empleo y Adiestramiento	7
Vivienda	10
Ejecución de la Ley	11
Otros Programas Financiados con Fondos Federales	12
Programas agrícolas o rurales, estampillas para alimentos ..	13
Proyecto contra la pobreza	13
Desarrollo de la comunidad	13
Defensa	14
Desarrollo económico	14
Ambiente	15
Salud y bienestar	15
Recursos naturales	16
Pequeños negocios	16
Gobiernos estatales y locales	16
Transportación	16
Sitios y Facilidades Públicas	17
Votación	18
4. Otros Tipos de Discriminación	18
Edad	19
Incapacidad	20
Falta de Ciudadanía	23
5. Circunstancias Especiales	24

Indios Americanos	24
Personas Recluidas en Instituciones	25
Personal Militar	25
6. Más Ayuda	25
Guías sobre la Ley Contra la Discriminación	25
Acción Legal	26
7. Oficinas Regionales y Locales de las Agencias	26
Administración de Servicios a la Comunidad	27
Departamento de Educación	28
Departamento de Salud y Servicios Humanos	28
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano	29
Departamento del Trabajo	32
Agencia de Protección Ambiental	33
Comisión de Igualdad en Oportunidades de Empleo	33
Corporación Federal de Seguros de Depósitos	35
Junta Bancaria Federal para Préstamos sobre Hogares	36
Comisión Federal de Comercio	37
Servicio de Rentas Internas	38
Administración Nacional de Uniones de Crédito	39
Oficina del Contralor Para la Moneda	40
Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos	41
Procuradores de los Estados Unidos	42
8. Números TDD de Oficinas del Gobierno Federal	49
Departamento de Salud y Servicios Humanos, Administración de Rehabilitación	49
Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina para Derechos Civiles	50
Otras Oficinas	50

1. Introducción

Existen muchas leyes federales contra la discriminación. Estas fueron aprobadas para proteger aquellas personas a las cuales se les niegan sus derechos por su raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad u otras características.

Esto podría ocurrir cuando tratan de votar, alquilar o comprar una casa, hacer uso de un servicio público, obtener un empleo, una educación o un préstamo bancario o hacer muchas otras cosas.

Por discriminación se entiende tratar a una persona de manera diferente que a otra debido a una característica particular. No todos los tipos de discriminación son ilegales, y menos aún injustos; en los estados, por ejemplo, solamente sus propios residentes pueden votar en las elecciones estatales. Además hay muchas clases de tratamiento injusto que no constituyen discriminación.

La intención de este folleto es ayudarle si cree que contra usted se ha discriminado por las razones enumeradas en el primer párrafo y desea presentarle una querrela al gobierno federal. No pretende decirle cómo obtener asistencia de los numerosos programas especiales que el gobierno federal ha establecido para ayudar a los indios, a los negocios de las minorías, a los veteranos, a los niños incapacitados, etc.

¿Cómo se prepara una querrela? ¿Adónde se envía?

Esto no es difícil de hacer y constituye un derecho y una obligación puesto que, al actuar a nombre propio, usted está ayudando a otros que podrían ser víctimas del mismo tipo de discriminación.

Si usted tiene una querrela, debería antes decidir si desea presentársela al gobierno federal. Los estados, condados y municipios tienen también leyes en contra de la discriminación, y éstas son a veces más estrictas que las federales. Con frecuencia, estos gobiernos toman acción más rápidamente sobre las querellas que el federal. Si tienen leyes aplicables, usted puede presentarles la querrela a ellos en lugar de, o además de, al gobierno federal. Por otra parte, el gobierno federal ha hecho arreglos con algunos gobiernos estatales para referirles ciertos tipos de querellas.

La Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Derecho al Voto de 1965, la Ley sobre la Discriminación en el Empleo por Motivos de Edad de 1967, la Ley de Derechos Civiles de 1968, y la Ley de Rehabilitación de 1973, son algunas de las leyes federales que requieren que todos sean tratados de la misma manera.

Son muchas las agencias federales que tienen la responsabilidad de poner en vigor estas leyes y reglamentos para hacerlas cumplir. Algunas

veces el gobierno tiene que recibir una querrela de alguien contra quien se ha discriminado, antes de poder tomar acción en contra de un individuo u organización que viola los derechos de las personas. Debido a que las leyes y los reglamentos requieren a menudo que las querellas se presenten dentro de ciertas limitaciones de tiempo, es **importante presentar la querrela lo más pronto posible después del acto discriminatorio.**

La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos no tiene poder alguno para hacer cumplir la ley y, por consiguiente, no puede resolver querellas individuales de discriminación. Si después de leer este folleto no sabe todavía con qué agencia se debe comunicar, envíe su querrela a:

**Complaint Referral
U.S. Commission on Civil Rights
Washington, D.C. 20425**

También puede escribir a la oficina regional apropiada de la CCR (véase la página 41).

2. Cómo se Prepara una Querrela

Su querrela deberá ser presentada por escrito (mecanografiada o en tipo de imprenta bien claro), fechada, firmada y con la siguiente información:

- su nombre
- su dirección y los números de teléfono de su casa y de su trabajo
- el nombre y la dirección de la persona o personas y/o establecimiento que usted cree ha discriminado en contra suya
- la descripción del acto o actos de discriminación. Esto deberá incluir la fecha y el lugar del acto, lo que usted cree que es el motivo de la discriminación (raza, sexo, etc.) y los nombres de las personas que poseen información referente a su querrela.

Al investigarse su querrela puede ser que se le pidan también copias de recibos, contratos u otros documentos que prueben su alegación de discriminación. No envíe con su querrela inicial ningún material que usted desea que se le devuelva.

3. Dónde se Presentan Querellas sobre Discriminación por Motivos de Raza, Color, Sexo, Religión u Origen Nacional

Algunas agencias tramitan querellas solamente en sus oficinas principales en Washington; otras desean recibirlas en sus oficinas regionales o locales. Algunas las tramitan en ambos lugares. Si las querellas deben ir a las oficinas regionales o locales, consulte la lista del capítulo 7 en donde también aparecen las direcciones de las oficinas centrales en caso de que las desee. Si las querellas pueden ir tanto a las oficinas centrales como a las regionales o locales, las direcciones de las oficinas centrales figuran en el texto principal y además se le refiere a la lista de capítulo 7.

Crédito

Si cree que **un banco, una asociación de ahorros y préstamo, una unión de crédito, una tienda o algún otro acreedor** ha discriminado en contra de usted:

- desalentándolo para que no solicite crédito o un préstamo,
- imponiéndole términos injustos para extenderle crédito o concederle un préstamo o
- negándole crédito o un préstamo,

escríbale a la agencia encargada de hacer que ese prestatario cumpla con las prácticas de igualdad al extender crédito. También deberá presentar una querella si cree que un prestamista se está negando a concederle un préstamo sin razones válidas o estableciendo condiciones diferentes para préstamos sobre propiedades en un lugar específico basándose en la composición racial, religiosa o étnica de esa área. Usted deberá también presentar un querella si cree que alguien le ha negado el crédito por ciertas características tales como la raza o religión de las personas con quienes usted trata.

Cuando un acreedor le niega crédito o no acepta los términos que usted solicita, tiene que darle el nombre y la dirección de la agencia apropiada encargada de la ejecución de la ley que cubre la igualdad en la extensión de crédito, o con jurisdicción sobre él. Si un prestamista no le ofrece esta información o se niega a dársela, escriba a la agencia correspondiente de la lista que sigue. Quizás algunas de estas agencias no investiguen querellas

individuales, aunque puede ser que tomen acción debido al crecido número de querellas presentadas contra un prestamista.

Si el acreedor es

- **un banco autorizado para operar nacionalmente** (en su nombre figurará la palabra “nacional” o las iniciales “N.A.”), escriba a la oficina regional apropiada del Office of the Comptroller of the Currency (Oficina del Contralor para la Moneda) (véase la página 40).
- **un banco autorizado para operar en un estado y que es miembro del Sistema de Reserva Federal**, escriba a

**Division of Consumer and Community Affairs
Federal Reserve Board
Washington, D.C. 20551**

- **un banco autorizado para operar en un estado y que está asegurado por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos** (tendrá en un sitio bien visible el símbolo FDIC) y que no es miembro del Sistema de Reserva Federal, escriba a la oficina regional correspondiente del FDIC (véase la página 35).
- **una institución de ahorro y préstamos** asegurada por la Federal Savings and Loan Insurance Corporation (FSLIC)—Corporación Federal de Seguros de Ahorro y Préstamos—(tendrá en un sitio bien visible el símbolo FSLIC), escriba al Federal Home Loan Bank—Junta Bancaria Federal para Préstamos sobre Hogares—apropiado (véase la página 36).
- **una unión de crédito autorizada por el gobierno federal** (en su nombre aparecerá la palabra “federal”), escriba a la oficina regional correspondiente de la National Credit Union Administration—Administración Nacional de Uniones de Crédito—(véase la página 39).
- **un corredor o agente de acciones y bonos**, escriba a

**Office of Consumer Affairs
Securities and Exchange Commission
Washington, D.C. 20549**

- **un banco federal para agricultores (land bank), asociación de estos bancos federales para agricultores, banco federal de crédito con funciones intermediarias, o asociación de crédito para la producción**, escriba a

**Office of Supervision
Farm Credit Administration
Washington, D.C. 20578**

- **una tienda que vende al por menor, una tienda por departamentos, una**

compañía pequeña de préstamos y crédito comercial, una firma expedidora de tarjetas de crédito para gasolina o de tarjetas no bancarias, una unión de crédito autorizada por el estado, u otro acreedor, escriba a

**Equal Credit Opportunity
Federal Trade Commission
Washington, D.C. 20580**

O a la oficina regional apropiada de la Federal Trade Commission—Comisión Federal de Comercio—(véase la página 37).

El Departamento de Justicia puede demandar a los prestamistas que manifiesten una modalidad o práctica de violaciones de la igualdad de crédito. Puede también demandar en aquellos casos que hayan sido referidos por las agencias que investigan inicialmente las querellas. Usted puede escribir a

**Chief, General Litigation Section
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Además de la discriminación por las razones mencionadas en la introducción a este folleto, la Ley de Igualdad en Oportunidades de Crédito (ECOA) prohíbe la discriminación por motivos de estado civil o edad (con algunas limitaciones), porque los solicitantes estén recibiendo asistencia pública, o porque hayan tomado medidas para proteger sus derechos bajo las leyes de igualdad de crédito. La ECOA no cubre la discriminación por incapacidad.

Para más información sobre la Ley de Igualdad en Oportunidades de Crédito, e incluso sobre su derecho a demandar bajo esta ley, escriba a la Federal Trade Commission—Comisión Federal de Comercio—a la dirección arriba indicada (véase también “Acción Legal” en la página 26).

Educación

En mayo de 1980 el Departamento de Salud, Educación y Bienestar fue dividido en dos departamentos: el Departamento de Educación (ED) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS). Sin embargo, el Departamento de Educación asumió muchas funciones asociadas con personas incapacitadas.

Si cree que **un sistema escolar o una escuela o universidad pública o**

privada, que recibe beneficios federales, ha discriminado contra usted o contra su hijo o hija, escriba a

**Assistant Secretary for Civil Rights
U.S. Department of Education
Switzer Bldg., 330 C St. S.W.
Washington, D.C. 20201**

Las querellas enviadas a ED deberán ser escritas, firmadas, y sometidas en un plazo de **180 días** después del acto discriminatorio. Usted deberá incluir la información detallada en la página 2 y decir además si considera que se está discriminando contra un grupo completo de estudiantes o de maestros. Si la víctima es un alumno de primaria o secundaria, incluya su nombre, el grado, la escuela a que asiste y el distrito escolar a que pertenece.

De acuerdo con una decisión del Tribunal Supremo en 1974, el no instruir a los estudiantes que no hablan inglés se podría considerar también como discriminación.

Ciertos tipos de querellas deben ser enviados también al Procurador General de los Estados Unidos, quien podría demandar después de recibir una querella por escrito y firmada por:

- un padre (o grupo de padres) que declara que su hijo o hija es uno de un grupo contra el cual una junta escolar está discriminando;
- un individuo, o su padre o madre, indicando que a su hijo o hija se le ha negado admisión en o ha sido despedido de una universidad, escuela vocacional o técnica post-secundaria pública, por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional.

Estas querellas deberán enviarse a

**Chief General Litigation Section
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Si cree que una escuela vocacional, técnica, primaria o secundaria privada, operada con fines gananciales y que no es operada por un hospital, ha discriminado contra usted o su hijo o hija por motivos de raza, color u origen nacional, escriba a

**Chief, Benefits Director
Veterans Administration (VA)
Washington, D.C. 20420**

La VA puede actuar si le está pagando beneficios a un veterano cualquiera matriculado en esa escuela, o si le presta asistencia a la escuela de alguna otra manera, aun cuando la persona en contra de la cual se ha discriminado no sea veterano.

Si cree que **una escuela privada sin fines gananciales** ha discriminado contra usted o su hijo o hija, puede también escribir a la oficina de distrito más cercana del Internal Revenue Service (IRS)—Servicio de Rentas Internas—(véase la página 38). El IRS puede revocar la exención de impuestos a la escuela por su discriminación.

Las leyes federales prohíben la admisión de alumnos de un solo sexo en las instituciones de educación vocacional y profesional y de educación superior para graduados. Las mismas leyes prohíben a las instituciones públicas de educación superior para no graduados la admisión de estudiantes de un solo sexo, a menos que tal haya sido siempre su política.

Las leyes federales no prohíben el trato desigual de sexos en aquellas escuelas cuyo propósito principal es el adiestramiento para el servicio militar o para la marina mercante de los Estados Unidos, ni en las escuelas religiosas cuando la ley contra la discriminación por motivos de sexo está en conflicto con las doctrinas religiosas.

Empleo y Adiestramiento

Si usted considera que contra usted ha discriminado

- un **patrono** al emplearlo o probarlo para un empleo, al ascenderlo o despedirlo de su empleo, en las oportunidades o condiciones de trabajo, en la paga o los beneficios, o en los programas de aprendizaje o adiestramiento;
- una **unión obrera** en sus programas de aprendizaje o adiestramiento, en sus procedimientos para la asignación de empleos o en sus requisitos para poder asociarse;
- una **agencia de empleo**, incluso un servicio estatal de empleo, en sus pruebas, referimientos o cuotas;

escriba o llame a la oficina de Equal Employment Opportunity Commission (EEOC) — Comisión de Igualdad en Oportunidades de Empleo—más cercana (véase la página 33). Ellos le darán instrucciones y le proporcionarán los formularios para presentar una querrela. Generalmente las querellas deberán presentarse en un plazo de 180 días después del acto discriminatorio.

Aunque EEOC prefiere que al presentarse una queja se utilicen sus propios formularios, usted puede presentarla también mediante una

carta que contenga su nombre y dirección y el nombre y la dirección del patrono, unión obrera o agencia de empleo que, según usted, ha discriminado en contra suya. La carta deberá estar fechada y explicar brevemente en qué consistió el acto discriminatorio y cuándo ocurrió.

Una orden presidencial también prohíbe la discriminación por parte de las **compañías que tienen contratos con el gobierno federal y de firmas que trabajan en proyectos de construcción y reciben fondos federales**. Si cree que el patrono que ha discriminado contra usted tiene un contrato con una agencia federal, escriba a la oficina regional apropiada del Departamento del Trabajo (véase la página 32). Generalmente las querellas deben ser presentadas en un plazo de **180 días** después del acto discriminatorio.

Si su querella es la única que ha sido presentada en contra de ese patrono, probablemente sea remitida a EEOC. Si es una de varias o si afecta también muchas otras personas, el Departamento del Trabajo podría tomar acción.

La Ley de Igualdad en la Paga exige que a los **hombres** y a las **mujeres** que trabajan en un mismo establecimiento (que puede ser una compañía o una sucursal de la misma) se les pague lo mismo si están realizando trabajos bajo condiciones similares y que requieren las mismas habilidades, el mismo esfuerzo y la misma responsabilidad, a menos que las diferencias se deban a razones no relacionadas con el sexo.

Si usted cree que se le ha pagado menos debido a su sexo, escriba a la oficina más cercana de EEOC (véase la página 33).

Si usted es **un empleado federal o un solicitante de un empleo federal** y cree que se ha discriminado en contra suya, comuníquese con el director de igualdad en oportunidades de empleo para la agencia en cuestión en un plazo de **30 días** para que le informe cómo presentar una querella. Si al presentar la querella la agencia decide en contra de usted, deberá preguntarle al director de igualdad en oportunidades de empleo qué derechos de apelación le amparan y cuáles son las limitaciones de tiempo para radicar una apelación.

Si su querella se refiere a una acción que no puede ser apelada a la Merit Systems Protection Board—(MSPB)—Junta Protectora de los Sistemas de Mérito—(como, en la mayoría de los casos, el negarse a emplearlo o ascenderlo), usted puede apelar directamente a EEOC. Obtenga de la agencia un formulario para querellas y envíelo a

**Office of Appeals and Review
Equal Employment Opportunity Commission (EEOC)
Washington, D.C. 20506**

Si su querrela se refiere a un acto que puede ser apelado ante la MSPB (como ser despedido de su empleo) usted puede llevar su apelación a esa agencia o puede, en cambio, llevar el asunto a los tribunales (véase Acción Legal, en la página 26). Los formularios para presentar querellas ante MSPB deben obtenerse de la agencia y enviarse a

**Merit Systems Protection Board (MSPB)
Washington, D.C. 20419**

Si la MSPB decide en contra de usted en el aspecto de discriminación de su caso, usted puede pedirle entonces a EEOC que revise esa decisión o puede apelar a los tribunales.

Si cree que un servicio de empleo estatal (también cubierto por EEOC) o una oficina de beneficios por desempleo, o alguno de los programas de adiestramiento para empleos o de empleos en el servicio público de la Ley de Empleo y Adiestramiento Comprensivo—Comprehensive Employment and Training Act (CETA)—ha discriminado en contra de usted, escriba a la oficina regional apropiada del Departamento del Trabajo (véase la página 32).

Si cree que un **programa de aprendizaje** inscrito en el Departamento del Trabajo o una agencia de aprendizaje estatal ha discriminado contra usted, escriba a

**Bureau of Apprenticeship and Training
Employment and Training Administration
U.S. Department of Labor
Washington, D.C. 20213**

Si cree que un **centro de adiestramiento para empleo** que recibe ayuda del gobierno federal ha discriminado en contra de usted, escriba a la agencia federal correspondiente. Por ejemplo, la Administración de Veteranos—Veterans Administration—(la dirección se encuentra en la página 6) puede actuar si le está pagando beneficios a cualquier veterano matriculado en ese centro, o si le presta asistencia al centro de cualquier manera, aun cuando la persona en contra de la cual se ha discriminado no sea un veterano.

Se cree que un tribunal, una cárcel, una prisión, un departamento de la policía u otra **agencia encargada de hacer cumplir las leyes** ha discriminado contra usted en relación con un empleo, escriba a

**Office of Civil Rights Compliance
Law Enforcement Assistance Administration (LEAA)
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20531**

Si LEAA provee de fondos o de asistencia al programa o actividad, puede tomar acción.

Muchas otras agencias federales, tales como el Departamento de Agricultura, la Comisión Federal de Comunicaciones, el Departamento del Tesoro y la Agencia de Protección Ambiental, hacen cumplir estatutos que contienen prohibiciones contra la discriminación por parte de grupos específicos de patronos. EEOC también tiene jurisdicción en casi todos los casos. Quizás a usted le resulte ventajoso presentar querellas ante todas la agencias que pueden hacer valer leyes que cubren su situación.

EEOC es responsable de la coordinación para poner en vigor las leyes en contra de la discriminación en el empleo. Su Oficina de Coordinación Interagencial trabaja con todas las agencias federales en el desarrollo de procedimientos más efectivos y normas uniformes para tramitar querellas y asegurar el cumplimiento con las leyes sobre la discriminación en el empleo. Si usted cree que una querella presentada a otra agencia no ha sido tramitada de manera apropiada, deberá escribir a

**Office of Interagency Coordination
Equal Employment Opportunity Commission (EEOC)
Washington, D.C. 20506**

Si tiene preguntas relacionadas con las leyes sobre discriminación en el empleo deberá escribir a Office of Public Affairs de EEOC de la ciudad y código arriba indicados.

Vivienda

Si usted cree que contra usted se ha discriminado

- al tratar de **comprar** o **alquilar** una **casa** o **apartamento**,
 - al obtener un **préstamo para vivienda** (véase también la sección sobre crédito);
 - en los servicios de un **corredor de bienes raíces**;
- o si desea presentar querellas acerca de
- **anuncios** que indican que las viviendas estarán solamente a la disposición de personas de una raza, color, sexo, religión u origen nacional específicos;
 - “**blockbusting**”—convencer a los dueños de que vendan o alquilen sus casas con el propósito de obtener ganancia diciéndoles que las minorías se están mudando a un vecindario;

llame al teléfono 755-5490 si vive en el área de Washington D.C. o al (800) 424-8590 (sin costo por llamada de larga distancia) si vive en

algún otro sitio. En vez de esto puede también escribir a la oficina de área apropiada del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano—Department of Housing and Urban Development (HUD) (véase la página 29).

Las querellas por escrito y firmadas deben ser presentadas a HUD en un plazo de **180 días** después del acto discriminatorio.

Usted puede también querellarse al Departamento de Justicia, el cual podría intervenir, si parece que existe un patrón o práctica de discriminación o si la denegación de derechos a un grupo de personas puede considerarse un asunto público de importancia. Escriba a

**Chief, General Litigation Section
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Ni **HUD** ni el Departamento de Justicia tienen autoridad para actuar en ciertos casos de discriminación, como por ejemplo los que tienen lugar en la venta o alquiler de una casa de una sola familia por parte de un individuo que es dueño de 3 o menos de dichas unidades y que no se anuncia ni vende a través de un agente o en el alquiler de un cuarto o apartamento de una vivienda que contiene 4 unidades o menos si el propietario vive en una de ellas. Sin embargo, la Ley de Derechos Civiles de 1866 prohíbe la discriminación **racial** en la actual venta o alquiler de una propiedad; usted puede proteger sus derechos mediante acción legal (véase la página 26).

La Ley de Igualdad en Oportunidades de Crédito ha sido enmendada recientemente. Ahora cubre las tramitaciones de crédito, tales como los referimientos hechos por corredores en bienes raíces. Las querellas de discriminación en la vivienda que envuelvan servicios prestados por corredores en bienes raíces, allí en donde tales servicios incluyan referimientos de crédito, deberán enviarse a

**Bureau of Consumer Protection
Federal Trade Commission
Washington, D.C. 20580**

Ejecución de la Ley

Si usted tiene una queja de **brutalidad policial** o de **abuso de los derechos de usted por parte de la policía** o de algún otro funcionario público, comuníquese con la oficina del Negociado Federal de Investi-

ciones—Federal Bureau of Investigation (FBI) más cercana de las enumeradas en las primeras páginas de su guía telefónica bajo “policía”, o escriba al Departamento de Justicia—Department of Justice—a la dirección que aparece en la página 5 .

Debido a que la Administración de Asistencia para la Ejecución de las Leyes—Law Enforcement Assistance Administration (LEAA)—provee fondos a los gobiernos estatales y locales para mejorar el cumplimiento de las leyes y de la justicia criminal, ella también puede actuar. Si usted cree que un tribunal, una cárcel, una prisión u otra agencia encargada de hacer cumplir las leyes ha discriminado en contra suya en un empleo o, necesitando usted de protección policial, no se la han brindado, puede escribir también a LEAA a la dirección que aparece en la página 9 .

Debido a que los programas de ejecución de las leyes pueden recibir fondos como su participación en los ingresos gubernamentales, en casos de discriminación usted puede escribir también a la Oficina de Participación en los Ingresos Gubernamentales—Office of Revenue Sharing—a la dirección que aparece en la página 16 .

Otros Programas Financiados con Fondos Federales

Muchas leyes federales prohíben la discriminación en programas que reciben fondos u otra ayuda del gobierno federal. La Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional; la Ley de Asistencia Fiscal Estatal y Local de 1972 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional y sexo; la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Educación a los Niños Incapacitados prohíben la discriminación por motivos de incapacidad; y la Ley sobre Discriminación por Edad de 1975 prohíbe la discriminación por motivos de edad.

Las Enmiendas sobre Educación de 1972 prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas educacionales que estén financiados con fondos federales, y otras leyes prohíben la discriminación por motivos de sexo y de religión en otras varias actividades financiadas por el gobierno federal.

La ley que prohíbe la discriminación en un programa generalmente es aplicada por la agencia que lo desarrolla. Aunque usted no puede ser compensado porque se haya discriminado en contra suya, si la discriminación continúa la agencia deberá suspender los fondos del programa.

La información acerca de dónde presentar las querellas referentes a programas educacionales, de adiestramiento para empleo, de vivienda y de ejecución de las leyes, se encuentra en otras secciones del capítulo 3. En esta sección se trata de los programas de agricultura, salud y bienestar, recreación, transportación, control ambiental y otros.

Si cree que contra usted se ha discriminado por motivos de sexo o religión, aunque no esté seguro de si la ley cubre su situación, presente una querella por si acaso la cubre.

Muchas agencias tienen limitaciones de tiempo (generalmente **180 días** después del acto discriminatorio) para presentar querellas.

La ley que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas que operan con fondos federales cubre beneficios y servicios pero no el empleo por parte del programa, a menos que uno de los propósitos principales de la operación sea suministrar empleo o a menos que la discriminación en el empleo pudiera también ocasionar discriminación en los beneficios y servicios.

En caso de que su empleo esté cubierto, usted deberá presentar tal querella a la agencia que suministra los fondos para el programa. Sin embargo, la discriminación en el empleo está cubierta por otras leyes y también deben presentarse querellas según se describe en la sección sobre empleo.

Si cree que algún programa **agrícola o rural**, como por ejemplo el Servicio Cooperativo de Extensión—Cooperative Extension Service—o la Administración del Hogar del Agricultor—Farmers Home Administration—o una oficina local de bienestar ha discriminado en contra suya al usted ir a solicitar **estampillas para alimentos**, escriba a:

**Secretary of Agriculture
Washington, D.C. 20250**

Si cree que un **proyecto para combatir la pobreza**, como el Programa de Acción de la Comunidad—Community Action Program (CAP)—ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Associate Director, Office of Human Rights
Office of Legal Affairs and General Counsel
Community Services Administration (CSA)
Washington, D.C. 20506**

o a la oficina regional apropiada de CSA (véase la página 27).

Si cree que un programa operado con **fondos para el desarrollo de la comunidad** ha discriminado en contra de usted, escriba a la oficina de

área apropiada o al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) (véase la página 29). Puede, en cambio, llamar a alguno de los números de teléfono que se encuentran en la página 10).

Si cree que la Guardia Nacional (National Guard), el Programa de Salud y Médico para la Población Civil de los Servicios Uniformados (Civilian Health and Medical Program of the Uniformed Services—CHAMPUS) u otro programa de defensa como el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (U.S. Army Corps of Engineers) o la Agencia de Preparación Civil para la Defensa (Defense Civil Preparedness Agency), ha discriminado contra usted, escriba a

**Deputy Assistant Secretary of Defense
U.S. Department of Defense
Room 3E318, The Pentagon
Washington, D.C. 20301**

Si cree que cualquier programa establecido por o que recibe ayuda de la **Administración de Desarrollo Económico** (Economic Development Administration) ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Office of Civil Rights
U.S. Department of Commerce
Washington, D.C. 20301**

Para conservar la energía que se necesita y ayudar aquellas personas que menos pueden pagar costos de utilidades más altos, el programa de asistencia para la protección contra las condiciones atmosféricas del Departamento de Energía provee fondos a los gobiernos estatales y locales o a agencias de acción de la comunidad y, en ciertas instancias, a organizaciones de tribus de americanos nativos, para insular las viviendas de personas de bajos ingresos, especialmente las de los ciudadanos de edad avanzada y las personas incapacitadas que tienen bajos ingresos. Todas las familias de bajos ingresos son elegibles para recibir esta ayuda, la cual incluye la instalación de materiales de protección contra las condiciones atmosféricas, tales como la insulación para el cielo raso (techo interior), la masilla para rellenar grietas, las cintas para sellar juntas, las sobredidrietas y el hacer modificaciones para mejorar la eficiencia de los caloríferos. Generalmente la ley federal prohíbe que los programas que reciben fondos u otra asistencia federal discriminen contra individuos por motivos de su raza, color, edad, origen nacional o condición de incapacitado; pero en el programa de protección contra las condiciones atmosféricas, la discriminación por motivos del sexo también está prohibida. (Véase también secciones del capítulo 4 sobre la edad, página

19 y las incapacidades, página 20).

Si cree que un gobierno estatal o local o una agencia de acción de la comunidad ha discriminado en contra suya al usted tratar de conseguir asistencia bajo el programa de protección contra las condiciones atmosféricas, escriba a

**Department of Energy
Office of Consumer Affairs
1000 Independence Avenue, S.W.
Room 8—G031
Washington, D.C. 20585**

o llame a la línea Watts para emergencias, sin cargo de larga distancia

800—424-9246

Si cree que al usted o su comunidad tratar de obtener beneficios bajo programas de tratamiento de aguas negras y otras medidas para mejorar el **ambiente**, se ha discriminado en contra de ustedes, escriba a

**Director, Office of Civil Rights
Environmental Protection Agency (EPA)
Washington, D.C. 20460**

o a la oficina regional apropiada de EPA (véase la página 33).

Si cree que una institución que recibe fondos federales bajo un programa de **salud** o **bienestar** como Medicare, Medicaid, Ayuda a Familias con Niños Dependientes (Aid to Families with Dependent Children), Planificación Familiar (Family Planning) o Servicios de Salud para la Madre y el Hijo (Maternal and Child Health Services), ha discriminado contra usted, escriba a la oficina regional apropiada del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) (véase la página 28).

Si cree que programas de **recursos naturales**, **recreación** o **fauna silvestre**, tales como los del Servicio de Heredad, Conservación y Recreación (Heritage, Conservation and Recreation Service), el Negociado de Administración de Tierras (Bureau of Land Management), el Servicio de Pescado y Fauna Silvestre de los Estados Unidos (U.S. Fish and Wildlife Service) y el Servicio de Parques Nacionales (National Park Service), ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Office for Equal Opportunity
Office of the Secretary
U.S. Department of the Interior
Washington, D.C. 20240**

Si cree que una compañía que ha recibido o distribuye fondos de la **Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration)**, ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Chief, Compliance Division
Office of Equal Employment Opportunity
Small Business Administration (SBA)
Washington, D.C. 20416**

Si cree que algún programa o actividad de un **gobierno estatal o local**, como son por ejemplo los de empleo o servicios, ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Civil Rights Division
Office of Revenue Sharing
U.S. Department of the Treasury
Washington, D.C. 20226**

Si cree que algún programa de construcción de carreteras o de tránsito en masa u otro programa de transportación, ha discriminado en contra de usted, escriba a

**Departmental Office of Civil Rights
U.S. Department of Transportation
Washington, D.C. 20590**

Semejante discriminación podría incluir el dar mejores servicios de transportación a una parte de la ciudad en donde vive gente predominantemente blanca que a otra parte en donde la mayoría de los habitantes son de las minorías.

El Departamento de Justicia es responsable de coordinar la ejecución de las leyes que prohíben la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. Si cree que un programa que recibe algún tipo de ayuda federal ha discriminado en contra de usted por cualquiera de las razones expuestas anteriormente pero no sabe a qué agencia dirigirse, escriba a

**Director, Office of Coordination and Review
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Debería comunicarse también con el Departamento de Justicia si le parece que una querrela de este tipo no ha sido tramitada de manera

apropiada por otra agencia.

Aunque la discriminación directa por parte de una agencia federal al conceder fondos a organizaciones de la comunidad, gobiernos u otros, no está necesariamente prohibida por las leyes federales, la Constitución de los Estados Unidos sí la prohíbe. Las querellas deberán presentarse a la agencia responsable, pero si esa agencia no toma acción, quizás usted tenga que entablar una demanda legal para proteger sus derechos (véase Acción Legal en la página 26).

Sitios y Facilidades Públicas

Si cree que contra usted se ha discriminado al usar o tratar de usar

- un hotel, restorán, teatro, parque atlético, u otro **lugar para uso del público en general**,
- un tribunal, una cárcel, un hospital, un parque, una piscina, un sistema de transportación u otra **instalación que es propiedad de, o es operada por o en nombre de, un gobierno estatal o local** (con excepción de las instituciones educacionales, en cuyo caso véase la página 5), comuníquese con la oficina local del Negociado de Investigación Federal—Federal Bureau of Investigation (FBI)—que aparece en las primeras páginas de su guía telefónica bajo “policía” o con la oficina más cercana de un Procurador de los Estados Unidos—United States Attorney—(véase la página 42). Si no puede localizar a un agente del FBI o a un Procurador de los E.E.U.U., escriba a

**Chief, Special Litigation Section
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Si cree que contra usted se ha discriminado al usar o al tratar de usar un servicio público federal, escriba a la agencia encargada de la operación de ese servicio. Usted puede averiguar el nombre de la agencia llamando a uno de los Centros Federales de Información (Federal Information Centers) que hay en las principales ciudades del país.

Si la agencia no toma acción, el Departamento de Justicia no tiene poder para intervenir, pero usted puede entablar una demanda legal privadamente. (Véase Acción Legal en la página 26).

Las querellas referentes a servicios públicos de los gobiernos estatales y locales pueden también presentarse a la Oficina de Participación en los Ingresos Gubernamentales (Office of Revenue Sharing) a la dirección que aparece en la página 16.

Votación

Si cree que se discriminó contra usted cuando trató de votar, queréllese inmediatamente ante los funcionarios locales para la votación y comuníquese con la oficina más cercana de un Procurador de los Estados Unidos—United States Attorney—(véase la página 42) o escriba al Departamento de Justicia (Department of Justice) a la dirección indicada en la página 5 . Debería también querellarse si contra usted se discriminó cuando trató de inscribirse, al **hacer campana** para ocupar un cargo, al **participar en un mitín político**, al **inscribir a otros votantes** o **prestar servicios como funcionario de las elecciones u observador de las urnas electorales**.

A usted podría habersele impedido hacer estas cosas, o podría haber sido golpeado, haber perdido su empleo o su casa o haber sido amenazado o lastimado de alguna manera. Debería también querellarse o escribir al Departamento de Justicia a la dirección que aparece más abajo

- si se discrimina en contra de usted al tratar de inscribirse o de votar por no saber leer o escribir, o porque no sabe hablar o leer inglés;
- si no sabe leer o escribir y no se le brinda asistencia en el acto de la votación;
- si usted es un indio americano, asiático-americano, nativo de Alaska o hispano y no se le presta la ayuda que solicita para votar (aunque este derecho depende de cuántos miembros de su comunidad necesitan semejante ayuda);
- si usted cree que un cambio en las leyes locales sobre la votación tiene un propósito o efecto discriminatorio.

Escriba a

**Chief, Voting Section
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

4. Otros Tipos de Discriminación

Las principales leyes sobre los derechos civiles no prohíben la discriminación por motivos de edad, incapacidad o falta de ciudadanía, pero muchos otros estatutos cubren algunos de esos tipos de situaciones discriminatorias. La discriminación por edad puede afectar tanto a los

jóvenes como a las personas de edad avanzada. Las incapacidades pueden ser mentales y emocionales, así como también físicas.

Edad

Las leyes federales prohíben la discriminación por edad en el otorgamiento de **crédito**, aunque un acreedor puede tomar en consideración la edad si es que afecta otros elementos que se emplean para determinar si la persona lo merece. Por ejemplo, puede ser que un solicitante de edad avanzada no califique para los términos de un préstamo en el cual la cuota inicial es baja y la duración del tiempo para pagar el balance adeudado exceda el número de años de vida que se supone le quedan al prestatario. Si cree que contra usted se ha discriminado en la obtención de crédito, vea la página 3.

Las leyes federales prohíben a la mayoría de las agencias federales la discriminación en el **empleo** por razones de edad, contra personas de 40 años o más y a las agencias de empleo y a la mayor parte de los patronos y de las uniones obreras, contra casi todos los individuos que están entre los 40 y los 70 años. Las querellas deberán presentarse en un plazo de **180 días** después de haber tenido lugar el acto discriminatorio. Las formas en que puede ocurrir la discriminación se explican en la página 7. La mayoría de los programas de aprendizaje no están cubiertos por las leyes que prohíben la discriminación por edad.

Si usted tiene 40 años o más y cree que una agencia federal ha discriminado en contra suya, utilice el procedimiento para las querellas presentadas por los empleados federales descrito en la página 8. Si usted está entre los 40 y los 70 años de edad y cree que un patrono, una agencia de empleo o una unión obrera ha discriminado en contra de usted, escriba a la oficina local de EEOC más cercana (véase la página 33).

Excepto en ciertos casos, la discriminación por edad está prohibida en los **programas que reciben fondos federales**. Para las direcciones adonde se deben enviar las querellas véanse las secciones del capítulo 3 sobre educación (página 5), vivienda (página 10), ejecución de la ley (página 11), y otros programas financiados con fondos federales (página 12). Adviértase que es probable que otro material de estas secciones no se aplique a su caso; por ejemplo, las leyes federales no prohíben la discriminación por edad en lo referente a vivienda a menos que esté implicada alguna ayuda federal.

La ley principal que prohíbe la discriminación en los programas que operan con fondos federales, la Ley del 1975 sobre la Discriminación por Edad, cubre los servicios y los beneficios, pero no el empleo, a menos que

la actividad sea un programa de CETA que suministra empleo en un servicio público. Véase la página 9 en lo referente al sitio en donde se deben presentar las querellas relacionadas con programas de CETA.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos coordina la ejecución de la ley sobre Discriminación por Edad. Si usted cree que un programa que recibe ayuda federal de algún tipo ha discriminado en contra suya, pero no sabe con qué agencia comunicarse, escriba a las **oficinas principales** de HHS a la dirección que aparece en la página 28. También deberá escribir a esa dirección si cree que su querrela no ha sido tramitada de manera apropiada por otra agencia.

Puede ser que a los **servicios de transportación en masa** que reciben fondos federales se les exija que provean comodidades a las personas de edad avanzada y les concedan tarifas reducidas durante las horas que no son de tráfico máximo. Si usted cree que un proyecto de tránsito en masa no ha llenado estos requisitos, escriba a

**Office of Civil Rights
Urban Mass Transportation Administration
U.S. Department of Transportation
Washington, D.C. 20590**

**Consumer Affairs Officer
Federal Railroad Administration
U.S. Department of Transportation
Washington, D.C. 20590**

Si usted tiene 18 años de edad o más y considera que contra usted se ha discriminado **al votar**, vea la página 18 .

Incapacidad

Si los **obstáculos de la arquitectura** le limitan el uso de un edificio construido, financiado, modificado o arrendado con fondos federales (con excepción de la mayoría de las residencias privadas y las instalaciones militares) o de un edificio en el cual se lleva a cabo una actividad federal o que recibe asistencia federal, escriba a

**Access America
Washington, D.C. 20201**

Algunos edificios están exentos de proporcionar facilidades a las personas incapacitadas. A los patronos que tienen un contrato con el gobierno federal y a los programas que reciben asistencia financiera federal también

se les requiere proveer facilidades razonables para las personas incapacitadas, lo cual en algunos casos podría requerir la remoción de obstáculos de la arquitectura. Para querellas relacionadas con programas que reciben asistencia federal, escriba a las oficinas principales del HHS (véase la página 28). Para querellas en contra de patronos que tienen un contrato con el gobierno federal, escriba a la oficina regional apropiada del Departamento del Trabajo (vea la página 32).

Los estados deberán proveer **acceso** adecuado y razonable para las personas incapacitadas, incluyendo las que utilizan sillas de ruedas, en las **esquinas de las aceras** construidas o reparadas después del 30 de junio de 1976. Si la falta de declive en las esquinas limita su capacidad para cruzar una calle en el paso de peatones escriba a

**Office of Highway Safety
Federal Highway Administration
U.S. Department of Transportation
Washington, D.C. 20590**

Las leyes federales prohíben la discriminación contra las personas incapacitadas por parte de cualquier **programa que reciba fondos federales**. Las enmiendas de 1978 a la Ley de Rehabilitación extienden el alcance de la sección 504 para incluir programas y actividades de las agencias federales. Quizás las agencias que hacen cumplir estas leyes tengan limitaciones de tiempo (generalmente **180 días** después del acto discriminatorio) para presentar las querellas.

Los sistemas de escuelas públicas deberán dar a los alumnos incapacitados una educación comparable con la que ofrecen a los demás y ninguna institución educacional que recibe fondos federales podrá discriminar contra las personas incapacitadas en el empleo o en los servicios.

Estas instituciones deberán colocar a los alumnos incapacitados en clases con los demás alumnos, a menos que su incapacidad sea tan grave que no se les pueda educar adecuadamente en semejante ambiente. Los exámenes y otros métodos utilizados para evaluar a los alumnos incapacitados y determinar dónde deben colocarse no pueden ser ni racial ni culturalmente discriminatorios. Si usted cree que una institución educacional ha discriminado en contra de usted o de su hijo incapacitado, escriba a

**Office for Special Education and Rehabilitative Services
Department of Education
Donohoe Bldg., 400 Sixth St., S.W.
Washington, D.C. 20024**

Si cree que programas financiados con fondos federales han discriminado contra usted al solicitar empleo o servicios en la vivienda, la ejecución de la ley u otro campo cualquiera, consulte las página 12 en lo referente a las direcciones para la presentación de querellas. Adviértase que es posible que otro material de estas secciones no se aplique a su caso; por ejemplo, las leyes federales no prohíben la discriminación de las personas incapacitadas en la vivienda, a menos que esté implicado cualquier tipo de ayuda federal.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos es responsable de coordinar la ejecución de la ley principal que prohíbe la discriminación contra las personas incapacitadas en los programas que reciben fondos federales. Si cree que un programa que recibe algún tipo de ayuda federal ha discriminado en contra suya pero no sabe con qué agencia debe comunicarse, escriba a las **oficinas principales** de HHS en la dirección indicada en la página 28 . También debe escribir a esa dirección si considera que su querella no ha sido tramitada apropiadamente por otra agencia.

Si cree que una **agencia federal** discriminó en contra suya cuando trató de obtener un **empleo** que puede desempeñar satisfactoriamente a pesar de su incapacidad, siga el procedimiento para la presentación de querellas por parte de un empleado federal, que se describe en la página 8 . Si cree que un **patrono que tiene un contrato con el gobierno federal** discriminó contra usted cuando trató de conseguir ese empleo, escriba a la oficina regional apropiada del Departamento del Trabajo—Department of Labor —(véase la página 32'). Las querellas contra los patronos que tienen un contrato con el gobierno federal deberán presentarse en un plazo de **180 días** después del acto discriminatorio.

Si cree que contra usted ha discriminado un **servicio estatal de empleo**, una **oficina estatal de beneficios por desempleo**, un **programa de CETA**, un **programa de aprendizaje** reconocido por el Departamento del Trabajo o un **centro de adiestramiento para empleo** que recibe fondos federales, escriba a las direcciones correspondientes que figuran en la página 9 .

Puede ser que a los servicios de **tránsito en masa** que reciben fondos federales se les exija que provean comodidades a las personas incapacitadas y que les concedan una tarifa reducida durante las horas que no son de tráfico máximo. Si usted cree que un proyecto de tránsito en masa no ha llenado estos requisitos, escriba a la primera dirección del Departamento de Transporte (Department of Transportation) que aparece en la página 20 .

Si a usted se le niegan servicios en un **tren de Amtrak** que viaja entre ciudades, escriba a la segunda dirección del Departamento de Trans-

portación (Department of Transportation) que aparece en la página 20.

Usted puede obtener un folleto gratuito intitulado "Your Rights as a Disabled Person" ("Sus Derechos como Persona Incapacitada") escribiendo a

**Handicapped
U.S. Department of Health
and Human Services
Washington, D.C. 20201**

Para más información acerca de las leyes y programas federales relacionados con las personas incapacitadas, escriba pidiendo la publicación titulada "A Handbook on the Legal Rights of Handicapped Persons" ("Manual sobre los Derechos Legítimos de las Personas Incapacitadas"). Este manual incluye también leyes del Distrito de Columbia, Maryland y Virginia, y se puede obtener de

**Superintendent of Documents
U.S. Government Printing Office
Washington, D.C. 20402**

Comuníquese con el Superintendente de Documentos en la dirección arriba indicada e incluya el siguiente número de identificación del manual: 040-000-00355-0.

Falta de Ciudadanía

El Tribunal Supremo ha establecido que en este país, en cierta medida, la Constitución protege a las personas que no tienen la ciudadanía americana, de la denegación arbitraria de sus derechos. Has establecido también que, sin una razón de fuerza mayor, los estados no pueden negarles a los extranjeros que tiene residencia permanente beneficios públicos tales como la educación o la asistencia de bienestar, ni restringir los beneficios solamente a aquellos extranjeros que hayan vivido en los Estados Unidos un cierto número de años.

Sin embargo, las leyes que prohíben la discriminación por raza, origen nacional u otras características, no cubren la falta de ciudadanía americana. En algunos casos lo que se alega ser discriminación en contra de los extranjeros es simplemente una discriminación, disfrazada, por su origen nacional y, por lo tanto, está cubierta por estas leyes. Puesto que las leyes sobre los derechos civiles ejecutadas por las agencias federales no prohíben la discriminación por el hecho de no ser ciuda-

danos americanos, con frecuencia ha sido necesario que los extranjeros entablen una acción para hacer valer sus derechos (véase Acción Legal en la página 26).

Algunos programas financiados con fondos federales pueden ser aprovechados por los extranjeros y otros no, según sea el estatuto que rija sus operaciones. Algunos programas hacen distinciones entre los extranjeros con residencia permanente y aquellos que no tienen residencia.

Si a usted se le informa que por no ser ciudadano americano no puede participar o recibir beneficios de un programa que recibe fondos federales, escriba a la agencia apropiada de las enumeradas en el capítulo 3, con el fin de determinar si esa denegación es legal. Para las direcciones de las agencias vea las secciones sobre educación (página 5), servicios estatales de empleo y oficinas estatales de beneficios por desempleo, programas de CETA, programas de aprendizaje reconocidos por el Departamento del Trabajo, y centros de adiestramiento para empleo que reciben fondos federales (página 9), vivienda (página 10), ejecución de la ley (página 11) y otros programas que operan con fondos federales (páginas 12). Adviértase que es posible que otro material de estas secciones no se aplique a su caso.

5. Circunstancias Especiales

Si contra usted se ha discriminado por ser indio americano o nativo de Alaska, deberá presentar una querrela ante la agencia correspondiente enumerada en el capítulo 3 de este folleto. Además deberá escribir a

**Office of Indian Rights
Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
Washington, D.C. 20530**

Para una explicación más detallada de sus derechos como indio americano, escriba pidiendo una copia gratuita de "American Indian Civil Rights Handbook" ("Manual sobre los Derechos Civiles del Indio Americano"). Lo puede obtener en

**Publications Warehouse
U.S. Commission on Civil Rights
621 N. Payne St.
Alexandria, Va. 22314**

Personas Recluidas en Instituciones

Si usted no recibe tratamiento o se le priva de sus derechos de cualquiera otra manera mientras está recluido involuntariamente en una institución no penal, escriba al Departamento de Justicia a la dirección indicada en la página 5 .

Personal Militar

Si usted pertenece a la Marina de los Estados Unidos y tiene alguna querrela de discriminación sobre algún aspecto de la **vida militar**, deberá tramitarla a través de las autoridades correspondientes.

Si pertenece al Ejército de los Estados Unidos o al Cuerpo de Infantería de Marina, las querellas por discriminación deberán ser tramitadas por los oficiales designados para escucharlas y a través del inspector general.

Si pertenece a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, antes de presentar una querrela por discriminación deberá discutir la misma con su supervisor o con su comandante. Si no se resuelve a su satisfacción, deberá comunicarse con el oficial encargado de la igualdad en las oportunidades y en el tratamiento o con el suboficial de la oficina de acciones sociales de su escuadra o base.

Si pertenece a cualquiera de las ramas del servicio y se discrimina en contra suya con relación a **vivienda fuera de las base**, comuníquese con la oficina de referimiento de viviendas de su puesto o base. Si el acto discriminatorio ha tenido lugar en los Estados Unidos, también debe radicar una querrela ante HUD (véase la página 29).

6. Más Ayuda

Guías sobre la Ley contra la Discriminación

Se pueden obtener copias gratuitas individuales de "A Compilation of Federal Laws and Executive Orders for Nondiscrimination and Equal Opportunity Programs" (Compilación de Leyes Federales y Ordenes Ejecutivas para los Programas Contra la Discriminación y los de Igualdad de Oportunidades) en

**U.S. General Accounting Office
Distribution Section, Room 1518
441 G Street, N.W.
Washington, D.C. 20548**

Al hacer su pedido incluya el número (HRD-78-138) y la fecha de la publicación (2 de agosto de 1978).

Se pueden obtener copias gratuitas individuales de "A Guide to Federal Laws and Regulations Prohibiting Sex Discrimination" (Guía para las Leyes y Reglamentos Federales que Prohíben la Discriminación por el Sexo) en

**Publications Warehouse
U.S. Commission on Civil Rights
621 N. Payne St.
Alexandria, Va. 22314**

Acción Legal

Tal vez sea necesario entablar una acción legal para hacer valer sus derechos. El caso de **Brown vs. Board of Education** que en 1954 dio por resultado la decisión memorable de la Corte Suprema sobre la integración en las escuelas, se basó en la acusación de que las escuelas segregacionistas violaban la Enmienda 14 de la Constitución. También se han entablado demandas contra agencias federales por no hacer cumplir adecuadamente las leyes sobre derechos civiles.

Sin embargo, si se ha establecido un procedimiento administrativo para enfrentarse a un problema particular como es, por ejemplo, la discriminación en el empleo, los tribunales podrían exigir que se finalizara el proceso antes de iniciar una demanda. En algunos casos sobre derechos civiles se le han otorgado a la parte ganadora los honorarios de abogados.

Para asistencia legal usted puede comunicarse con la sociedad de ayuda legal o el colegio de abogados local, o con grupos privados como son la Unión Americana de Libertades Civiles (American Civil Liberties Union), la Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color (National Association for the Advancement of Colored People), el Fondo Mexicano-Americano de Defensa Legal y Educación (Mexican American Legal Defense and Education Fund), la Organización Nacional de Mujeres (National Organization for Women) y el Centro de Derechos por Incapacidad.

7. Oficinas Regionales y Locales de las Agencias

Muchas agencias federales dividen los estados en las siguientes áreas a ser servidas por oficinas regionales:

Región I	Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont
Región II	New Jersey, New York, Puerto Rico, Virgin Islands
Región III	Delaware, District of Columbia, Maryland, Pennsylvania, Virginia, West Virginia
Región IV	Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, North Carolina, South Carolina, Tennessee
Región V	Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio, Wisconsin
Región VI	Arkansas, Louisiana, New Mexico, Oklahoma, Texas
Región VII	Iowa, Kansas, Missouri, Nebraska
Región VIII	Colorado, Montana, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming
Región IX	Arizona, California, Hawaii, Nevada, American Samoa, Guam, Trust Territory of the Pacific Islands, Wake Island
Región X	Alaska, Idaho, Oregon, Washington

Administración de Servicios a la Comunidad (Community Services Administration)

Determine por la lista anterior a qué región pertenece su estado. Dirija las querellas a: Human Rights Chief, Community Services Administration.

Región I	John F. Kennedy Federal Bldg., Room E-432, Boston, MA 02203
Región II	26 Federal Plaza, 32nd Floor, New York, NY 10007
Región III	Gateway Bldg., 3535 Market St., Philadelphia, PA 19104
Región IV	101 Marietta St., NW, Atlanta, GA 30323
Región V	300 South Wacker Drive, 24th Floor, Chicago, IL 60606
Región VI	1200 Main Tower, M-100, Dallas, TX 75202
Región VII	911 Walnut St., 16th Floor, Kansas City, MO 64106
Región VIII	1961 Stout St., 12th Floor, Denver, CO 80294

Región IX 450 Golden Gate Ave., Box 36008, San Francisco, CA 94102

Región X Arcade Plaza Bldg., 1321 Second Ave., Seattle, WA 98101

Departamento de Educación (Department of Education)

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado. Dirija las querellas a: Office for Civil Rights, U.S. Department of Education.

Región I 104 Federal St., 14th Floor, Boston, MA 02110

Región II 26 Federal Plaza, 33rd Floor, New York, NY 10007

Región III 3535 Market St., P.O. Box 13716, Philadelphia, PA 19101

Región IV 101 Marietta St., 27th Floor, Atlanta, GA 30323

Región V 300 South Wacker Dr., Chicago, IL 60606

Región VI 1200 Main Tower Bldg., Rm. 1930, Dallas, TX 75202

Región VII 1150 Grand Ave., Kansas City, MO 64106

Región VIII 1961 Stout St., Rm. 1185, Denver, CO 80294

Región IX 1275 Market St., 14th Floor, San Francisco, CA 94103

Región X Arcade Plaza Bldg., 1321 Second Ave., Seattle, WA 98101

OFICINAS

PRINCIPALES Switzer Bldg., 330 C St., S.W., Washington, DC 20201

Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services [HHS])

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado.

Dirija las querellas a: Office for Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services.

- Región I** John F. Kennedy Federal Bldg.,
Boston, MA 02203
- Región II** 26 Federal Plaza, Room 3835, New York, NY 10007
- Región III** Gateway Bldg., 3535 Market St., Philadelphia, PA
19104
- Región IV** 101 Marietta Tower Bldg., Atlanta, GA 30323
- Región V** 300 South Wacker Drive, Chicago, IL 60606
- Región VI** 1200 Main Tower Bldg., Dallas, TX 75202
- Región VII** 601 East 12th St., Kansas City, MO 64106
- Región VIII** 1961 Stout St., Denver, CO 80294
- Región IX** Federal Office Bldg., United Nations Plaza,
San Francisco, CA 94102
- Región X** Arcade Plaza Bldg., 1321 Second Ave., Seattle, WA
98101
- OFICINAS PRINCIPALES** Office for Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services, Washington, DC 20201

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development [HUD])

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado. Escriba a la oficina de su estado o a la más cercana si es que hay más de una. Si en su estado no hay ninguna oficina, escriba a la oficina más cercana de su región. Dirija las querellas a: Fair Housing and Equal Opportunity, U.S. Department of Housing and Urban Development.

- Región I** 999 Asylum Ave., One Financial Plaza, Hartford, CT
06103
Bulfinch Bldg., 15 New Chardon St., Boston, MA
02114

800 John F. Kennedy Federal Bldg., Boston, MA
02203
New Federal Bldg., 275 Chestnut St., Manchester, NH
03101

Región II The Parkade Bldg., 519 Federal St., Camden, NJ
08103
Gateway Bldg., No. 1, Raymond Plaza, Newark, NJ
07102
Grant Bldg., 560 Main St., Buffalo, NY 14202
666 Fifth Ave., New York, NY 10019
26 Federal Plaza, Room 3541, New York, NY
10007
New Pan Am Bldg., 255 Ponce de Leon Ave., Hato
Rey, PR 00918

Region III 1875 Connecticut Ave., N.W., Washington, DC 20009
Two Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201
Curtis Bldg., Room 892, 625 Walnut St., Philadelphia,
PA 19106
Two Allegheny Center, Room 1100, Pittsburgh, PA
15212
701 East Franklin St., Richmond, VA 23219

Región IV Daniel Bldg., 15 South 20th St., Birmingham, AL
35233
Peninsular Plaza, 661 Riverside Ave., Jacksonville, FL
32204
230 Peachtree St. NW, Atlanta, GA 30303
Room 211, Pershing Point Plaza, 1371 Peachtree St.,
NE, Atlanta, GA 30309
601 South Floyd St., Louisville, KY 40201
101 C Third Floor, Jackson Mall, Jackson, MS 39213
2309 West Cone Blvd., Northwest Plaza, Greensboro,
NC 27408
1801 Main St., Jefferson Square, Columbia, SC 29202
One Northshore Bldg., 1111 Northshore Dr., Knoxville,
TN 37919

Región V 17 North Dearborn St., Chicago, IL 60602
300 South Wacker Drive, Chicago, IL 60606

-
- Willowbrook 5 Bldg., 4720 Kingsway Drive, Room 301,
Indianapolis, IND 46205
McNamara Federal Bldg., 177 Michigan Ave., Detroit,
MI 48226
Griggs-Midway Bldg., 1821 University Ave., St. Paul,
MN 55104
60 East Main St., Columbus, OH 43215
744 North Fourth St., Milwaukee, WI 53203
- Región VI** One Union National Plaza, Suite 1400, Little Rock,
AR 72201
Plaza Tower, 1001 Howard Ave., New Orleans, LA
70113
301 North Hudson St., Oklahoma City, OK 73102
2001 Bryan Tower, Fourth Floor, Dallas, TX 75201
1100 Commerce St., Dallas, TX 75242
Kallison Bldg., 410 South Main Ave., San Antonio, TX
78285
- Región VII** Two Gateway Center, Fourth and State Sts., Kansas
City, KS 66101
911 Walnut St., Kansas City, MO 64106
210 North 12th St., St. Louis, MO 63101
Univac Bldg., 7100 West Center Road, Omaha, NE
68106
- Región VIII** 1405 Curtis St., Denver, CO 80202
- Región IX** 2500 Wilshire Blvd., Los Angeles, CA 90057
One Embarcadero Cntr., Suite 1600, San Francisco,
CA 94111
450 Golden Gate Ave., P.O. Box 36003 San Francisco,
CA 94102
- Región X** 334 West Fifth Ave., Anchorage, AK 99501
520 SW Sixth Ave., Portland, OR 97204
Arcade Plaze Bldg., 1321 Second Ave., Seattle, WA
98101
- OFICINAS
PRINCIPALES** Fair Housing and Equal Opportunity, U.S. Department
of Housing and Urban Development, Washington, DC
20410

Departamento del Trabajo (Department of Labor [DOL])

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado. Dirija las querellas referentes a contratistas federales (página 8) a: Assistant Regional Administrator for OFCCP/ESA, U.S. Department of Labor.

Dirija las querellas referentes a servicios de empleo y oficinas de beneficios por desempleo estatales y a programas CETA (página 9) a: Regional Administrator, Employment and Training Administration, U.S. Department of Labor.

Región I John F. Kennedy Federal Bldg., Rm. 1612-C, Boston, MA 02203

Región II 1515 Broadway, Rm. 3713, New York, NY 10036

Región III Gateway Bldg., Rm 15430, 3535 Market St., Philadelphia, PA 19104

Región IV 1371 Peachtree St. NE, Rm. 729, Atlanta, GA 30309

Región V 230 South Dearborn St., Sixth Floor, Chicago, IL 60604

Región VI 555 Griffin Square Bldg., Rm. 316, Dallas, TX 75202

Región VII 911 Walnut St., Rm. 2000 Kansas City, MO 64106

Región VIII 1961 Stout St., Rm. 1412, Denver, CO 80294

Región IX 450 Golden Gate Ave., Rm. 11435 San Francisco, CA 94102

Región X 909 First Ave., Rm. 1023, Seattle, WA 98174

OFICINAS PRINCIPALES Para contratistas federales: Office of Federal Contract Compliance Programs, Employment Standards Administration, U.S. Department of Labor, Washington, DC 20210

Para servicios de empleo y oficinas de beneficios por desempleo estatales y programas CETA: Employment and Training Administration, U.S. Department of Labor, Washington, DC 20210

Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency [EPA])

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado. Dirija las querellas a: Office of Civil Rights, Environmental Protection Agency.

Región I	John F. Kennedy Federal Bldg., Boston, MA 02203
Región II	26 Federal Plaza, New York, NY 10007
Región III	Curtis Bldg., 625 Walnut St., Philadelphia, PA 19106
Región IV	345 Courtland St. NE, Atlanta, GA 30308
Región V	230 South Dearborn St., Chicago, IL 60604
Región VI	1201 Elm St., Dallas, TX 75270
Región VII	324 East 11th St., Kansas City, MO 64106
Región VIII	1860 Lincoln St., Denver, CO 80203
Región IX	215 Fremont St., San Francisco, CA 94105
Región X	1200 Sixth Ave., 12th Floor, Seattle, WA 98101

Comisión de Igualdad en Oportunidades de Empleo (Equal Employment Opportunity Commission [EEOC])

Escriba a la oficina más cercana (enumeradas en la lista que sigue por orden de estado). Dirija las querellas a: **Equal Employment Opportunity Commission.**

2121 Eighth Ave. North, Birmingham, AL 35203
201 North Central Ave., Suite 1450, Phoenix, AZ 85073
700 West Capitol, Little Rock, AR 72201
1303 P St., Suite 103, Fresno, CA 93721
3255 Wilshire Blvd., Ninth Floor, Los Angeles, CA 90010
1515 Clay St., Oakland, CA 94612
880 Front St., San Diego, CA 92101
1390 Market St., Suite 325, San Francisco, CA 94102
84 West Santa Clara, San Jose, CA 95113
1531 Stout St., 6th Floor, Denver, CO 80202
1717 H St. N.W., Suite 402, Washington, DC 20006
DuPont Plaza Center, Suite 414, 300 Biscayne Boulevard Way, Miami, FL 33131

700 Twiggs St., Tampa, FL 33602
75 Piedmont Ave. NE, Atlanta, GA 30303
536 South Clark St., Rm. 234, Chicago, IL 60605
46 East Ohio St., Rm. 456, Indianapolis, IN 46204
601 West Broadway, Rm. 105, Louisville, KY 40202
600 South St., New Orleans, LA 70130
711 West 40th St., Suite 210, Baltimore, MD 21211
150 Causeway St., Suite 1000, Boston, MA 02114
First National Bldg., Suite 600, 660 Woodward Ave., Detroit, MI 48226
12 South Sixth St., Minneapolis, MN 55402
200 East Pascagoula St., Suite 500, Jackson, MS 39201
1150 Grand, First Floor, Kansas City, MO 64106
1601 Olive St., St. Louis, MO 63103
505 Marquette NW, Suite 1515, Albuquerque, NM 87101
744 Broad St., Rm. 502, Newark, NJ 07102
One West Genesee St., Rm. 320, Buffalo, NY 14202
90 Church St., Rm. 1301, New York, NY 10007
403 North Tyron St., Second Floor, Charlotte, NC 28202
234 West Market, Rm. 132, Greensboro, NC 27402
414 Fayetteville St., Raleigh, NC 27608
550 Main St., Rm. 7019, Cincinnati, OH 45202
1365 Ontario St., Rm. 602, Cleveland, OH 44114
200 West 2nd St., Dayton, OH 45402
50 Penn Place, Suite 1430, Oklahoma City, OK 73118
127 North Fourth St., Suite 200, Philadelphia, PA 19106
1000 Liberty Ave., Rm. 2038A, Pittsburgh, PA 15222
7 North Laurens St., Greenville, SC 29602
1407 Union Ave., Suite 502, Memphis, TN 38104
404 James Robertson Parkway, Suite 1822, Nashville, TN 37219
212 North St. Paul, Sixth Floor, Dallas, TX 75201
2211 East Missouri, Rm. E-235, El Paso, TX 79903
2320 LaBranch, Rm. 1101, Houston, TX 77004
727 East Durango, Suite B-601, San Antonio, TX 78206
215 East Plume St., Norfolk, VA 23510
400 North Eighth St., Rm. 6213, Richmond, VA 23219
710 Second Ave., Seattle, WA 98104
342 North Water St., Rm. 612, Milwaukee, WI 53202

EEOC también abrirá oficinas en varias otras ciudades durante 1980. Busque en las guías telefónicas para ver si ya han sido establecidas o escriba a las oficinas principales de EEOC para información.

OFICINAS Equal Employment Opportunity Commission,
PRINCIPALES Washington, D.C. 20506

Corporación Federal de Seguros de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC])

Vea la lista que sigue para determinar a qué oficina del FDIC pertenece su estado. Dirija las querellas a: Regional Director, Federal Deposit Insurance Corporation.

Alabama, Florida, Georgia: 233 Peachtree St., NE, Suite 2400, Atlanta, GA 30303

Alaska, Arizona, California, Guam, Hawaii, Idaho, Nevada, Oregon, Utah, Washington: 44 Montgomery St., Suite 3600, San Francisco, CA 94104

Arkansas, Louisiana, Mississippi, Tennessee: One Commerce Sq., Suite 1800, Memphis, TN 38103

Colorado, New Mexico, Oklahoma, Texas: 350 North St. Paul St., Suite 2003, Dallas, TX 75201

Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont: 60 State St., 17th Floor, Boston, MA 02109

Delaware, Maryland, Pennsylvania: Five Penn Center Plaza, Suite 2901, Philadelphia, PA 19103

District of Columbia, North Carolina, South Carolina, Virginia: 707 East Main St., Suite 2000, Richmond, VA 23219

Illinois, Indiana: 6116 Sears Tower, Chicago, IL 60606

Iowa, Nebraska: 1700 Farnam St., Suite 1200, Omaha, NE 68102

Kansas, Missouri: 2345 Grand Ave., Suite 1500, Kansas City, MO 64108

Kentucky, Ohio, West Virginia: One Nationwide Plaza, Suite 2600, Columbus, OH 43215

Michigan, Wisconsin: One South Pinckney St., Rm. 813, Madison, WI 53703

Minnesota, Montana, North Dakota, South Dakota, Wyoming: 730 Second Ave. South, Suite 266, Minneapolis, MN 55402

New Jersey, New York, Puerto Rico, Virgin Islands: 345 Park Ave., 21st Floor, New York, NY 10022

OFICINAS Office of Consumer Affairs and Civil Rights,
PRINCIPALES Federal Deposit Insurance Corporation,
Washington, DC 20429

Junta Bancaria Federal para Préstamos sobre Hogares (Federal Home Loan Bank Board)

Vea la lista que sigue para determinar a qué banco pertenece su estado. Dirija las querellas a: Supervisory Agent, Federal Home Loan Bank of (la ciudad correspondiente está al lado izquierdo de la lista).

Atlanta	Alabama, District of Columbia, Florida, Georgia, Maryland, North Carolina, South Carolina, Virginia: 260 Peachtree St. NW, 10th Floor, Atlanta, GA 30303
Boston	Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont: One Federal St., 30th Floor, Boston, MA 02110
Chicago	Illinois, Wisconsin: 111 East Wacker Dr., Chicago, IL 60601
Cincinnati	Kentucky, Ohio, Tennessee: 2700 DuBois Tower, Cincinnati, OH 45202
Des Moines	Iowa, Minnesota, Missouri, North Dakota, South Dakota: 907 Walnut St., Des Moines, IA 50309
Indianapolis	Indiana, Michigan: 2950 Indiana Tower, Indianapolis, IN 46204
Little Rock	Arkansas, Louisiana, Mississippi, New Mexico, Texas: 1350 Tower Bldg., Little Rock, AR 72201
New York	New Jersey, New York, Puerto Rico, Virgin Islands: One World Trade Cntr., Floor 103, New York, NY 10048

Pittsburgh	Delaware, Pennsylvania, West Virginia: 11 Stanwix St., Fourth Floor, Gateway Cntr., Pittsburgh, PA 15222
San Francisco	Arizona, California, Nevada: 600 California St., Rm. 310, San Francisco, CA 94108
Seattle	Alaska, Guam, Hawaii, Idaho, Montana, Oregon, Utah, Washington, Wyoming: 600 Stewart St., Seattle, WA 98101
Topeka	Colorado, Kasas, Nebraska, Oklahoma: P.O. Box 828, Topeka, KS 66601
OFICINAS PRINCIPALES	Department of Consumer Civil Rights, Office of Examinations and Supervision, Federal Home Loan Bank Board, Washington, D.C. 20552

Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission [FTC])

Vea la lista que sigue para determinar a qué oficina del FTC pertenece su estado. Las querellas procedentes de Washington, D.C. y su área metropolitana y de Puerto Rico deberán ser enviadas a la dirección indicada el la página 5. Dirija las querellas a: Equal Credit Opportunity, Federal Trade Commission.

Alabama, Florida, Georgia, Mississippi, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Virginia (excepto el área metropolitana de DC): 1718 Peachtree St. NW, Suite 1000, Atlanta, GA 30309

Alaska, Idaho, Oregon, Washington: 915 Second Ave., 28th Floor, Seattle, WA 98174

Arizona, California (southern): 11000 Wilshire Blvd., Room 13209, Los Angeles, CA 90024

Arkansas, Louisiana, New Mexico, Oklahoma, Texas: 2001 Bryan St., Suite 2665, Dallas, TX 75201

California (northern), Hawaii, Nevada: 450 Golden Gate Ave., Box 36005, San Francisco, CA 94102

Colorado, Kansas, Montana, Nebraska, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming: 1405 Curtis St., Suite 2900, Denver, CO 80202

Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont: 1301 Analex Bldg., 150 Causeway St., Boston, MA 02114

Delaware, Maryland (excepto el área metropolitana de DC), Michigan, New York (al oeste de Rochester), Ohio, Pennsylvania, West Virginia: 118 Saint Clair Ave., Suite 500, Cleveland, OH 44114

Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Minnesota, Missouri, Wisconsin: 55 East Monroe St., Suite 1437, Chicago, IL 60603

New Jersey, New York (este de Rochester): 2243-EB Federal Bldg., New York, NY 10007

Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service [IRS])

Escriba a la oficina más cercana (enumeradas en la lista que sigue por estados). Dirija las querellas a: Chief of Exempt Organizations Division, Internal Revenue Service.

P.O. Box 2350, Los Angeles, CA 90053

450 Golden Gate Ave., San Francisco, CA 94102

P.O. Box 35045, Jacksonville, FL 32202

P.O. Box 632, Atlanta, GA 30301

P.O. Box 1193, Chicago, IL 60690

P.O. Box 13163, Room 508, Baltimore, MD 21203

P.O. Box 9081, JFK Post Office, Boston, MA 02203

477 Michigan Ave., Detroit, MI 48232

P.O. Box 3556, St. Paul, MN 55165

P.O. Box 1123, St. Louis, MO 63188

P.O. Box 260, Newark, NJ 07102

G.P.O. Box 1680, Brooklyn, NY 11202

P.O. Box 3200, Church St. Station, New York, NY 10008

P.O. Box 476, Cincinnati, OH 45201

P.O. Box 99182, Cleveland, OH 44199

P.O. Box 12821, Philadelphia, PA 19106

P.O. Box 2135, Austin, TX 78767

1100 Commerce, Mail Code 408, Dallas, TX 75242

915 Second Ave., Room 2498, Seattle, WA 98174

OFICINAS PRINCIPALES Exempt Organizations Division, Internal Revenue Service, U.S. Department of the Treasury, Washington, DC 20224

Administración Nacional de Uniones de Crédito (National Credit Union Administration [NCUA])

Véase la lista que sigue para determinar a qué oficina de NCUA pertenece su estado. Escriba a la oficina correspondiente al sitio en que se halla la unión de crédito, no al sitio en que se encuentra usted. Dirija las querellas a: National Credit Union Administration.

- Región I** Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, New Jersey, New York, Puerto Rico, Rhode Island, Vermont, Virgin Islands: State Street-South Bldg., Rm. 3E, 1776 Heritage Dr., Boston, MA 02171
- Región II** Delaware, District of Columbia, Maryland, Pennsylvania, Virginia, West Virginia: 228 Walnut St., Box 926, Harrisburg, PA 17108
- Región III** Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Kentucky, Louisiana, Mississippi, North Carolina, South Carolina, Tennessee: 1365 Peachtree St. N.E., Suite 500, Atlanta, GA 30309
- Región IV** Illinois, Indiana, Iowa, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Dakota, Ohio, South Dakota, Wisconsin: 234 North Summit St., Rm. 704, Toledo, OH 43604
- Región V** Arizona, Colorado, Idaho, Kansas, Montana, Nevada, New Mexico, Oklahoma, Texas, Utah, Wyoming: 515 Congress Ave., Suite 1400, Austin, TX 78701
- Región VI** Alaska, California, Guam, Hawaii, Oregon, Washington: Two Embarcadero Cntr., Suite 1830, San Francisco, CA 94111
- OFICINAS PRINCIPALES** Consumer Affairs Office, National Credit Union Administration, Washington, DC 20456

Oficina del Contralor Para la Moneda (Office of the Comptroller of the Currency)

Vea la lista que sigue para determinar a qué región de un banco nacional pertenece su estado. Dirija las querellas a: Administrator, First (or Second, Third, etc.) National Bank Region, Consumer Complaint Department.

Primera Región (First Region)	Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont: Three Center Plaza, Suite P-400, Boston, MA 02108
Segunda Región (Second Region)	New Jersey, New York, Puerto Rico, Virgin Islands: 1211 Avenue of the Americas, Suite 4250, New York, NY 10036
Tercera Región (Third Region)	Pennsylvania: Three Parkway, Suite 1800, Philadelphia, PA 19102
Cuarta Región (Fourth Region)	Indiana, Kentucky, Ohio: One Erieview Plaza, Cleveland, OH 44114
Quinta Región (Fifth Region)	Delaware, District of Columbia, Maryland, North Carolina, Virginia, West Virginia: F&M Center, Suite 21-51, Richmond, VA 23277
Sexta Región (Sixth Region)	Florida, Georgia, South Carolina: Peachtree Cain Tower, 229 Peachtree St. NE, Suite 2700, Atlanta, GA 30303
Séptima Región (Seventh Region)	Illinois, Michigan: Sears Tower, 233 South Wacker Dr., Suite 5750, Chicago, IL 60606
Octava Región (Eighth Region)	Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Tennessee: 165 Madison Ave., Room 800, Memphis, TN 38103
Novena Región (Ninth Region)	Minnesota, North Dakota, South Dakota, Wisconsin: 800 Marquette Ave., 1100 Midwest Plaza, East Bldg., Minneapolis, MN 55402
Décima Región (Tenth Region)	Iowa, Kansas, Missouri, Nebraska: 911 Main St., Suite 2616, Kansas City, MO 64105
Décimoprimerá Región (Eleventh Region)	Oklahoma, Texas: 1201 Elm St., Suite 3800, Dallas, TX 75270

Décimosegunda Región (Twelfth Region)	Arizona, Colorado, New Mexico, Utah, Wyoming: 1405 Curtis St., Denver, CO 80202
Décimotercera Región (Thirteenth Region)	Alaska, Idaho, Montana, Oregon, Washington: 707 SW Washington St., Room 900, Portland, OR 97205
Décimocuarta Región (Fourteenth Region)	California, Hawaii, Nevada: One Market Plaza, Steuart Street Tower, Suite 2101, San Francisco, CA 94105
OFICINAS PRINCIPALES	Consumer Affairs Division, Office of the Comptroller of the Currency, Washington, DC 20219

Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos (U.S. Commission on Civil Rights [CCR])

Determine por la lista de la página 27 a qué región pertenece su estado. Dirija las querellas a: Regional Director, U.S. Commission on Civil Rights.

Región I	55 Summer St., 8th Floor, Boston, MA 02110
Región II	26 Federal Plaza, Room 1639, New York, NY 10007
Región III	2120 L St., N.W., Room 510, Washington, DC 20037
Región IV	Citizens Trust Bank Bldg., Room 362, 75 Piedmont Ave., NE, Atlanta, GA 30303
Región V	230 South Dearborn St., 32nd Floor, Chicago, IL 60604
Región VI	Heritage Plaza, 418 South Main, San Antonio, TX 78204
Región VII	Old Federal Office Bldg., Room 3103, 911 Walnut St., Kansas City, MO 64106
Región VIII	Brooks Towers, Suite 2235, 1020 Fifteenth St., Denver, CO 80202
Región IX	3660 Wilshire Bldg., Suite 810, Los Angeles, CA 90010

Región X 915 Second Ave., Room 2852, Seattle, WA 98174

OFICINAS Complaint Referral, U.S. Commission on Civil Rights,
PRINCIPALES Washington, DC 20425

Procuradores de los Estados Unidos (United States Attorneys)

Escriba a la oficina más cercana de su estado o territorio. Dirija las querellas a: United States Attorney.

Alabama 1800 Fifth Ave. North, Rm. 200, Birmingham, AL 35203
15 Lee St., Rm. 302, Montgomery, AL 36104
113 St. Joseph St., Rm. 311, Mobile, AL 36602

Alaska 701 C St., Rm. C-252, Mail Box 9, Anchorage, AK 99513
101 12th Ave., Rm. 310, Fairbanks, AK 99701

Arizona 230 North First Ave., Rm. 5000, Phoenix, AZ 85025
La Placida Village, Acapulco Bldg., Third Floor,
120 West Broadway, Tucson, AZ 85702

Arkansas U.S. Post Office and Courthouse, Sixth and Rogers, Fort Smith, AR 72901
600 West Capitol, Rm. 327, Little Rock, AR 72203

California 1130 O St., Rm. 5311, Fresno, CA 93721
312 North Spring St., Rm. 1306, Los Angeles, CA 90012
650 Capitol Mall, Rm. 2058, Sacramento, CA 95814
940 Front St., Rm. 5-N-19, San Diego, CA 92189
450 Golden Gate Ave., Rm. 16201, San Francisco, CA 94102
111 West St. John's St., Suite 602, San Jose, CA 95112

Canal Zone PSC Box 2990, APO Miami, FL 34002

Colorado 1961 Stout St., Rm. C-330, Denver, CO 80294
P.O. Box 3566, Grand Junction, CO 81502

Connecticut 450 Main St., Rm. 250, Hartford, CT 06103
270 Orange St., Rm. 310, New Haven, CT 06510

Delaware 844 King St., Rm. 5001, Wilmington, DE 19801

District of Columbia U.S. Courthouse, Rm. 3600-E, Third and Constitution Ave., NW, Washington, DC 20001

Florida 299 E. Broward Blvd., Rm. 202-B, Fort Lauderdale, FL 33301
311 West Monroe St., Rm. 409, Jacksonville, FL 32201
14 NE First Ave., Rm. 300, Miami, FL 33132
80 North Hughey Ave., Orlando, FL 32801
100 North Palafox St., Rm. 310, Pensacola, FL 32501
110 Park Ave., Rm. 221, Tallahassee, FL 32301
611 Florida Ave., Rm. 405, Tampa, FL 33601

Georgia 56 Forsyth St. NW, Rm. 428, Atlanta, GA 30303
U.S. Courthouse, Rm. 311, Eighth and Telfair St., Augusta, GA 30903
Old Post Office Bldg., Rm. 303, Mulberry and Third Sts., Macon, GA 31202
125 Bull St., Rm. 237, Savannah, GA 31402

Guam Pacific Nes Bldg., Rm. 502-A, Agana, GU 96910

Hawaii 300 Ala Moana Blvd., Rm. C-242, Box 50183, Honolulu, HI 96850

Idaho 550 West Fort St., Rm. 693, Box 037, Boise, ID 83724

Illinois 219 South Dearborn St., Rm. 1500 South, Chicago, IL 60604
201 North Vermillion, Rm. 202, Danville, IL 61832
750 Missouri Ave., Rm. 330, East St. Louis, IL 62202
100 NE Monroe St., Rm. 271, Peoria, IL 61601
600 East Monroe St., Rm. 312, Springfield, IL 62705

Indiana 1300 South Harrison St., Rm. 220, Fort Wayne, IN 46802
507 State St., Rm. 312, Hammond, IN 46320
46 East Ohio St., Rm. 274, Indianapolis, IN 46204
204 South Main St., Rm. 332, South Bend, IN 46601

Iowa 101 First St. SE, Rm. 225, Cedar Rapids, IA 52401
122 U.S. Courthouse, East First and Walnut Sts., Des Moines, IA 50309
U.S. Post Office and Courthouse, Rm. 327, Sioux City, IA 51102
236 Federal Bldg., Waterloo, IA 50703

Kansas 812 North Seventh St., Rm. 148, Kansas City, KS 66101
444 Quincy St., Rm. 385, Topeka, KS 66683
401 North Market, Rm. 306, Wichita, KS 67201

Kentucky 326 Federal Bldg., Limestone and Barr Sts., Lexington, KY 40507
601 West Broadway, Rm. 211, Louisville, KY 40202

Louisiana 707 Florida St., Rm. 130, Baton Rouge, LA 70801
500 Camp St., New Orleans, LA 70130
500 Fannin St., Rm. 3B12, Shreveport, LA 71101

Maine 202 Harlow St., Rm. 323, Bangor, ME 04401
156 Federal St., Rm. 107, Portland, ME 04112

Maryland 101 West Lombard St., Eighth Floor, Baltimore, MD 21201

Massachusetts 1107 John W. McCormack Post Office and Courthouse, Boston, MA 02109
436 Dwight St., Springfield, MA 01103

Michigan 1000 Washington St., Rm. 204, Bay City, MI 40707
231 West Lafayette, Rm. 817, Detroit, MI 48226
600 Church St., Rm. 113, Flint, MI 49503

110 Michigan Ave. NW, Rm. 544, Grand Rapids,
MI 49503

Minnesota 110 South Fourth St., Rm. 596, Minneapolis, MN
55401
316 North Robert St., Rm. 678, St. Paul, MN
55101

Mississippi U.S. Post Office and Courthouse, Rm. 324, Capito-
tol and West Sts., Jackson, MS 39205
911 West Jackson Ave., Rm. 255, Oxford, MS
38655

Missouri 811 Grand Ave., Rm. 549, Kansas City, MO
64106
1114 Market St., Rm. 414, St. Louis, MO 63101
870 Boonville St., Rm. 227, Springfield, MO
65801

Montana 26th St. and Third Ave. North, Billings, MT
59103
400 North Main, Rm. 173, Butte, MT 59701

Nebraska 100 Centennial Mall North, Rm. 530, Lincoln,
NE 68508
215 North 17th St., Rm. 8000, Omaha, NE
68101

Nevada 300 Las Vegas Blvd. South, Rm. 4-523, Las
Vegas, NV 89101
300 Booth St., Rm. 5011, Reno, NV 89509

New Hampshire 55 Pleasant St., Rm. 411, Concord, NH 03301

New Jersey 401 Market St., Rm. 330, Camden, NJ 08101
970 Broad St., Rm. 502, Newark, NJ 07102
402 East State St., Rm. 251G, Trenton, NJ 08607

New Mexico 500 Gold Ave. SW, Rm. 12020, Albuquerque,
NM 87103

New York 445 Broadway, Rm. 411, Albany, NY 12207
225 Cadman Plaza East, Brooklyn, NY 11201
502 U.S. Courthouse, Court and Franklin Sts.,
Buffalo, NY 14202
One Street Andrews Plaza, New York, NY 10007

	100 State St., Rm. 233, Rochester, NY 14614 100 South Clinton St., Rm. 369, Syracuse, NY 13201
North Carolina	Post Office Bldg., Rm. 310, Otis St., Asheville, NC 28802 401 West Trade St., Rm. 251, Charlotte, NC 28230 324 West Market St., Rm. 326, Greensboro, NC 27402 310 New Bern Ave., Rm. 874, Raleigh, NC 27611
North Dakota	470 U.S. Post Office and Courthouse, Third and Rosser Ave., Bismarck, ND 58501 655 First Ave. North, Rm. 219, Fargo, ND 58108
North Mariana Islands	la misma de Guam
Ohio	722 U.S. Post Office and Courthouse, Fifth and Walnut Sts., Cincinnati, OH 45202 215 Superior Ave. NE., Rm. 400, Cleveland, OH 44114 85 Marconi Blvd., Rm. 200, Columbus, OH 43215 200 West Second St., Rm. 802, Dayton, OH 45402 1704 Spielbusch Ave., Rm. 307, Toledo, OH 43624
Oklahoma	Fifth and Okmulgee Sts., Rm. 333, Muskogee, OK 74401 U.S. Courthouse and Federal Office Bldg., Rm. 4434, Oklahoma City, OK 73102 333 West Fourth St., Rm. 460, Tulsa, OK 74103
Oregon	Federal Courthouse, Rm. 135, Eugene, OR 97401 620 SW Main St., Rm. 506, Portland, OR 97205
Pennsylvania	Federal Bldg. and Courthouse, Rm. 314, Sixth and State Sts., Erie, PA 16501 Federal Bldg., Third and Walnut Sts., Harrisburg, PA 17101

U.S. Post Office Bldg., Market St., Lewisburg,
PA 17837
Seventh Ave. and Grant St., Rm. 633, Pittsburgh,
PA 15219
Independence Mall West, 601 Market St., Rm.
3310, Philadelphia, PA 19106
U.S. Post Office Bldg., Rm. 426, Scranton, PA
18501

Puerto Rico Federal Courthouse and Office Bldg., Rm. 101,
Ave. Carlos Chardon, Hato Rey, PR 00918
Old Post Office and Courthouse Bldg., Fourth
Floor, Comercio St., San Juan, PR 00904

Rhode Island 223 Federal Bldg. and Courthouse, Kennedy
Plaza, Providence, RI 02903

South Carolina Post Office Bldg., Rm. 308, Meeting and Broad
Sts., Charleston, SC 29402
1100 Laurel St., Rm. 151, Columbia, SC 29201
300 East Washington St., Rm. 318, Greenville,
SC 29601

South Dakota 425 Federal Bldg., Pierre, SD 57501
515 Ninth St., Rm. 321, Rapid City, SD 57701
400 South Phillips Ave., Rm. 231, Sioux Falls,
SD 57102

Tennessee 359 U.S. Post Office and Courthouse, Chatta-
nooga, TN 37402
101 W. Summer St., Rm. 318, Greenville, TN
37743
509 Main St., Rm. 201, Knoxville, TN 37902
167 North Main St., Rm. 1058, Memphis, TN
38103
801 Broadway, Rm. 879, Nashville, TN 37203

Texas 200 West Eighth St., Rm. 309, Austin, TX 78701
248 U.S. Courthouse and Post Office Bldg., Lib-
erty and Willow Sts., Beaumont, TX 77704
1001 East Elizabeth St., Rm. 120, Brownsville,
TX 78521
521 Star St., Corpus Christi, TX 78401

1100 Commerce St., Rm. 16G28, Dallas, TX
75242
511 East San Antonio Ave., Rm. 353, El Paso,
TX 79901
310 U.S. Courthouse, Tenth and Lamar Sts., Fort
Worth, TX 76102
515 Rusk Ave., Houston, TX 77002
Federal Bldg., Matamoras St., Laredo, TX 78040
1205 Texas Ave., Rm. C-201, Lubbock, TX
79401
Hemisfair Plaza, 655 East Durango Blvd., San
Antonio, TX 78206
221 West Ferguson St., Rm. 402, Tyler, TX
75701

Utah 350 South Main St., Rm. 200, Salt Lake City, UT
84101

Vermont Federal Bldg., Rm. 618, Elmwood Ave., Burling-
ton, VT 05401
151 West St., Rutland, VT 05701

Virgin Islands 56 King St., Second Floor, Christiansted, St.
Croix, VI 00820
District Court Bldg., Annex, St. Thomas, VI
00801

Virginia 117 South Washington St., Alexandria, VA 22314
U.S. Post Office and Courthouse, Rm. 409,
Granby St., Norfolk, VA 23510
1102 East Main St., Third Floor, Richmond, VA
23210
210 Franklin Road SW, Rm. 325, Roanoke, VA
24008

Washington 1010 Fifth Ave., Rm. 1012, Seattle, WA 98104
West 920 Riverside, Rm. 841, Spokane, WA
99210
11th and A Sts., Rm. 324, Tacoma, WA 98402
303 Federal Bldg., Third and Chestnut, Yakima,
WA 98907

West Virginia 500 Quarrier St., Rm. 4106, Charleston, WV
25301

300 Third St., Rm. 336, Elkins, WV 26241
Fifth Ave. and Ninth St., Rm. 236, Huntington,
WV 25701
1125-1141 Chapline St., Rm. 243, Wheeling, WV
26003

Wisconsin 215 Monona Ave., Rm. 241, Madison, WI 53701
517 East Wisconsin Ave., Rm. 330, Milwaukee,
WI 53202

Wyoming 2120 Capitol Ave., Rm. 2139, Cheyenne, WY
82001

8. Números TDD de Oficinas del Gobierno Federal

Abajo se enumeran los números TDD (artefactos de telecomunicaciones para los sordos) de varias agencias del gobierno federal.

Departamento de Salud y Servicios Humanos, Administración de Rehabilitación (Department of Health and Human Services [HHS], Rehabilitation Administration)

Boston, MA	(617) 223-6820
New York, NY	(212) 264-9464
Philadelphia, PA	(215) 596-1327
Atlanta, GA	(404) 221-2352
Chicago, IL	(312) 353-4695
Dallas, TX	(214) 767-2968
Kansas City, MO	(816) 374-2381
Denver, CO	(303) 837-2135
San Francisco, CA	(415) 556-7638
Seattle, WA	(206) 442-4442
Washington, DC	(202) 245-0591
Washington, DC	(202) 245-0584

**Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina
para Derechos Civiles (Department of Health and Human
Services, Office for Civil Rights)**

Boston, MA	(617) 223-4000
New York, NY	(212) 264-9464
Philadelphia, PA	(215) 596-6794
Atlanta, GA	(404) 221-2010
Chicago, IL	(312) 353-1949
Dallas, TX	(214) 767-6599
Kansas City, MO	(816) 374-5025
Denver, CO	(303) 837-3439
San Francisco, CA	(415) 556-1933
Seattle, WA	(206) 442-7486
Cleveland, OH	(216) 522-7022
Washington, DC	(202) 472-2916

Otras Oficinas

Junta de Cumplimiento sobre Obstáculos de Arquitectura (Architectural and Transportation Barriers Compliance Board)	(202) 245-1801
Negociado de Educación de las Personas Incapaci- tadas (Bureau of Education of Handicapped)	(202) 472-1356
Administración de Servicios a la Comunidad (Community Services Administration)	(202) 245-5235
Departamento de Comercio, Biblioteca Legal (Department of Commerce, Law Library)	(202) 377-5588
Oficina de Educación (ED), Oficina para Derechos Civiles (ED, Office for Civil Rights)	(202) 426-7307
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), Oficina de Vivienda Independiente (HUD, Office of Independent Living)	(202) 755-5709
Departamento del Trabajo (Department of Labor)	(202) 523-9512
Departamento del Tesoro (Department of the Treasury)	(202) 634-5688

Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission)	(202) 632-6999
Registro Federal (Federal Register)	(202) 523-5239
Oficina de Individuos Incapacitados (Office for Handicapped Individuals)	(202) 245-8645
Comité del Presidente sobre el Empleo de los Incapacitados (President's Committee on Employment of the Handicapped)	(202) 653-5337
Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos (U.S. Commission on Civil Rights)	(202) 376-2683
Congreso de los Estados Unidos (United States Congress)	(202) 244-2793 o (202) 224-3997

U. S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS

WASHINGTON D C 20425

OFFICIAL BUSINESS

PENALTY FOR PRIVATE USE, \$300



FOURTH CLASS MAIL
POSTAGE AND FEES PAID
U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS
PERMIT NO. G73

